



## Concurso USS de Atracción de Investigadores(as) Postdoctorales Bases 2025

La Dirección de Investigación y Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (VRID) de la Universidad San Sebastián, en el marco de los fondos internos de apoyo a la investigación, convoca al concurso de **Atracción de Investigadores(as) Postdoctorales 2025**.

### 1. Aspectos Generales

- 1.1. La Dirección de Investigación y Desarrollo convoca a este concurso como una herramienta de apoyo al desarrollo de la investigación y con el objetivo de mejorar la productividad científica de núcleos de investigación y claustros de programas de doctorado o magíster académicos a través de la contratación de investigadores(as) postdoctorales bajo el patrocinio de investigadores(as) ya consolidados con líneas de investigación activas en la Universidad San Sebastián.
- 1.2. La investigación postdoctoral tiene el objetivo de profundizar el conocimiento científico e impulsar la independencia de los (las) investigadores(as) que recientemente han obtenido su grado de Doctor, con dedicación exclusiva, por un período determinado, con miras a su inserción en la academia, empresas, o servicio público.
- 1.3. A través de este concurso se espera atraer Investigadores(as) que cuenten con grado académico de Doctor (ver condiciones en 2.1.2) para realizar investigación en cualquiera de las sedes de la Universidad (Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt), y que cuenten con capacidades para levantar fondos externos, generación de redes, entre otros.

### 2. Postulación

La postulación será presentada a través del formulario en línea dispuesto para tal efecto en el siguiente link:

<https://form.jotform.com/InvestigacionUSS/postdoctoradoUSS>

#### 2.1. Requisitos

Se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos de postulación para que la propuesta sea evaluada. El incumplimiento implica dejarla fuera de concurso.

##### 2.1.1. Requisitos de los/las académicos/as patrocinantes

- a) Podrán actuar como investigadores/as patrocinantes aquellos/as académicos/as regulares de la Universidad con jornada de al menos 35 horas semanales, que cuenten con la categoría de investigadores/as o docentes investigadores, con convenio vigente a la fecha de cierre de las postulaciones.
- b) Un/a académico/a podrá patrocinar sólo un/a investigador(a) postdoctoral en una misma convocatoria de concurso.
- c) Un/a académico/a podrá supervisor o patrocinar un máximo de dos investigadores/as postdoctorales con proyectos vigentes al cierre de esta convocatoria, tanto financiados por agencias externas públicas o privadas, o por la Universidad San Sebastián.
- d) Un/a académico/a podrá patrocinar a un/a investigador(a) postdoctoral si dado el caso, fue tutor de la tesis doctoral del postulante, siempre que el nuevo proyecto sea diferente al línea desarrollada en la tesis doctoral (adjuntar resumen de la tesis doctoral).





### 2.1.2. Requisitos del (de la) investigador/a postdoctoral

Podrán postular personas nacionales, que no sean funcionarios/as o académicos/as de la Universidad San Sebastián, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el grado académico de Doctor/a desde el momento en que comiencen a ejecutarse los proyectos y hasta 3 años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- b) Acreditar investigación y productividad científica en las líneas de investigación propuestas en el proyecto a postular.
- c) Presentar un proyecto de investigación científica o tecnológica que conduzca a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto, en calidad de investigador/a responsable, y que se realizará en dependencias de la Universidad.
- d) No tener compromisos laborales con otra institución al momento de iniciar una propuesta adjudicada.
- e) No tener vigente, ni haber sido notificado de la adjudicación y pronto inicio de un proyecto Fondecyt Postdoctorado u otro en el que participe en calidad de investigador responsable o co-investigador.
- f) Presentar la totalidad de los documentos de postulación y formulario completo.

### 2.2. Obligaciones de los/las Investigadores/as patrocinantes

- a) Verificar que se cuenta con las instalaciones y el equipamiento necesario para el buen desarrollo de las actividades del/de la investigador/a postdoctoral.
- b) Postular como Investigador/a Patrocinante a Fondecyt Postdoctorado en conjunto con el/la Investigador/a Postdoctoral y/o,
- c) Postular a Fondos externos que permitan financiar los honorarios del Investigador/a Postdoctoral (ej. Fondef, fondos internacionales, Centros ANID). El/la investigador/a postdoctoral deberá colaborar en la formulación/postulación de este proyecto).
- d) En las postulaciones descritas, la Universidad San Sebastián debe ser la institución patrocinante.
- e) Realizar seguimiento permanente al trabajo del (de la) investigador/a postdoctoral y entregar un informe final del/de la investigador/a postdoctoral, en el formato que será proporcionado por la Dirección de Investigación y Desarrollo, incluyendo detalles relativos a la contribución respecto del fortalecimiento de la productividad científica y de los programas de postgrado.

### 2.3. Obligaciones del/de la investigador/a postdoctoral

- a) El/la investigador/a postdoctoral tendrá dedicación exclusiva a la Universidad jornada completa en las instalaciones de la Universidad San Sebastián para el desarrollo de las actividades de investigación comprometidas en el proyecto (las que no podrá delegar), en la colaboración en proyectos de investigación que estén en desarrollo y en la participación en formulación/postulación de nuevos proyectos.
- b) Cualquier cambio que se requiera realizar en el proyecto durante la ejecución, debe ser informado previamente, así como también el término anticipado de este.
- c) Conocer y aceptar la política de investigación y regulaciones de integridad, ética y seguridad de la Universidad San Sebastián.
- d) Publicar con afiliación única a la Universidad San Sebastián los productos de investigación generados en el marco de la investigación propuesta.





- e) Participar en actividades organizadas por la VRID como, talleres, capacitación, actividades de divulgación de conocimientos a la sociedad, mediante talleres a estudiantes de pregrado, educación básica o secundaria o dirigidos al público en general.
- f) Obtener las certificaciones que regulan la actividad científica del proyecto según las normas institucionales antes del inicio del proyecto.
- g) Postular en calidad de Investigador Responsable a un proyecto Fondecyt Postdoctorado u otro proyecto similar, con la Universidad San Sebastián como institución patrocinante. Esta postulación debe ser enviada en el periodo a ser financiado (dentro de los 12 meses). Deberá enviarse por correo electrónico el comprobante de postulación.
- h) Cumplir con los compromisos de productividad científica propuestos en el proyecto.
- i) Cumplir con la rendición de gastos e informe final de actividades respetando los plazos, las normativas y formatos de la VRID.

## 2.4. Beneficios

- a) Asignación a la categoría académica de Investigador(a) Postdoctoral de la Universidad San Sebastián.
- b) Honorario bruto mensual de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) por un período de 12 meses.
- c) Se financiará un monto máximo de \$3.000.000.- para gastos de operación, los que deben corresponder a la naturaleza del proyecto y priorizando los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- d) Dedicación de un máximo de 6 horas semanales a actividades remuneradas como docencia en la Universidad.

## 3. Documentos de Postulación

Los documentos de postulación que a continuación se detallan son obligatorios, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La información solicitada es la siguiente (se detallan los antecedentes que deben acompañarse como adjuntos):

- I. Información del(de la) Investigador(a) responsable (Postdoctorante)
  - a. Copia del grado académico de Doctor.
  - b. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.
  - c. Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados o pasaporte si es extranjero sin residencia en Chile.
  - d. Resumen de la tesis doctoral
- II. Información del(de la) investigador(a) patrocinante
  - a. Carta Investigador/a Patrocinante que fundamente la incorporación del(de la) postdoctorante y el rol que asumirá en el equipo de investigación.
- III. Antecedentes generales del proyecto (título, palabras claves, objeto de estudio, resumen)
- IV. Propuesta de investigación (idioma inglés o español):
  - a. Formulación: descripción detallada de los fundamentos teóricos conceptuales y estado del arte, pregunta/s de investigación o hipótesis, objetivos, metodología, plan de trabajo o carta Gantt y novedad científica o tecnológica de la propuesta. Máximo 10 páginas (formato FONDECYT Postdoctorado ANID, disponible en la plataforma de postulación).
  - b. Trayectoria Académica y de Investigación del (de la) postulante: debe incluir un relato con la trayectoria académica, en investigación y vinculación con el medio del postulante. Máximo dos páginas (formato FONDECYT Postdoctorado ANID, disponible en la plataforma de postulación).
  - c. Presupuesto: debe ser elaborado considerando el formato disponible en la plataforma de postulación.





- d. Compromisos de Productividad: describir el o los productos comprometidos una vez terminados los 12 meses de ejecución, los que al menos deben incluir un artículo de revisión (en el área de la propuesta), en estado publicado al término de los 12 meses de ejecución.

#### 4. Criterios de Evaluación y Selección

La evaluación y selección de los proyectos será realizada por una comisión ad-hoc definida por la VRID. Los criterios que se tendrán a la vista para la evaluación y selección del proyecto son los siguientes:

Criterio	Puntaje
Calidad y viabilidad de la propuesta	50%
Justificación de participación del Postdoctorado por el (la) académico/a patrocinante	10%
Trayectoria del (de la) investigador/a postdoctoral	40%
Total	100%

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala de calificación continua de 0 a 5, con un decimal:

0 a 0,9	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Se otorgará una bonificación de 0,6 puntos al puntaje final obtenido en la evaluación por aquellos proyectos que se desarrollen en las sedes Concepción, Valdivia o de la Patagonia.

Asimismo, se otorgará una bonificación de 0,3 puntos al puntaje final obtenido en la evaluación, en los casos en que el proyecto haya sido postulado por una investigadora postdoctoral de género femenino.

Ambas bonificaciones no son excluyentes entre sí.

#### 5. Calendario del concurso y procedimiento de postulación

Las fechas de los principales hitos del concurso son las siguientes:

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	Lunes 09 de diciembre de 2024
Cierre de la convocatoria	Lunes 13 de enero de 2025, 18:00 pm
Fecha estimada de resolución y entrega de resultados	Marzo 2025
Fecha de inicio de los proyectos	01 de abril de 2025





UNIVERSIDAD  
SAN SEBASTIAN

VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y  
DOCTORADOS

Las Bases y los documentos de postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en el sitio Web: <https://investigacion.uss.cl/oportunidades-de-financiamiento/>

Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No existe derecho a apelación.

Los resultados se darán a conocer por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la VRID directamente al (a) académico(a) patrocinante, vía correo electrónico.

## 6. Consultas y Contacto

Toda consulta sobre este concurso debe ser dirigida al correo: [investigacion@uss.cl](mailto:investigacion@uss.cl), **indicando en el asunto:** Concurso Postdoctoral-Apellido del Investigador (a)

